

Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0052 -2011- GORE-ICA/PR MINISTRACIÓN -2011- GORE-ICA/PR MINIS

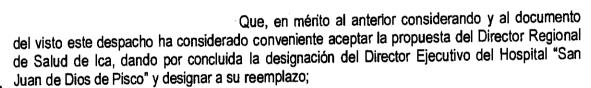
Ica, 2 0 ENE. 2011

Visto, el Oficio Nº 087-2011-GORE-ICA-DIRESA/DG, a través del cual el Director Regional de Salud de Ica manifiesta que con la finalidad de fortalecer el sistema administrativo de salud es necesario efectuar cambios en los hospitales de la jurisdicción de esta Dirección Regional, elevando propuesta de designación;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional № 0035-2010-GORE-ICA/PR, de fecha 14 de Enero del 2010, se resuelve designar al Dr. Ricardo Miguel Cabrera Castillo en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital "San Juan de Dios de Pisco", con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden;

Que, mediante Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, facultando en su artículo 21º inciso c), al Presidente Regional a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;



De conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la descentralización y con las atribuciones conferidas a los Gobiemos Regionales por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley Nº 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones:

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la designación del DR. RICARDO MIGUEL CABRERA CASTILLO, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital "San Juan de Dios de Pisco", agradeciéndole los servicios prestados a la Éntidad.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución a la DRA. DELIA LUZ MARAZA HONORES en el cargo de Directora Ejecutiva del Hospital "San Juan de Dios de Pisco", con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente

Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 21 de Enero del 2011

Of. Circular N' 0117-2011-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del

original de la R.E.R.

Nº 0052 - 2011

de fecha 20-01-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha

Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

&F. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)